

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que el titular del despacho fue designado Mediante Resolución SP-12 de 2022, como clavero por el tribunal Superior de este Distrito Judicial, para los escrutinios a realizarse en las próximas elecciones el día 13 de marzo de 2022.

Razón por la cual no se puede llevar a cabo la audiencia prevista para el día 14 de marzo de 2022.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

RAD. 2021-00073-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, es del caso proceder a **REPROGRAMAR** la audiencia prevista para el día de mañana 14 de marzo de 2022, a las 9:00 am, dentro del presente proceso de DEMANDA CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovida por Álvaro Botero Ocampo, en contra de Francia Ruiz Hembra, por cuanto el suscrito debe permanecer en las actividades de escrutinios como Clavero a partir del día 13 de marzo de 2022.

En consecuencia, se dispone señalar como nueva fecha, para llevar a cabo dicha audiencia, **el día martes cinco (5) del mes de julio de 2022, a la hora de las nueve (9am).**

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d2a5acda36a354a601720c8a0e409964678ed221475f77a5711ca0ce64b8ec**

Documento generado en 08/03/2022 06:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>